

REF: Aprueba Modificación de Convenio
Fondo de Gestión en Seguridad
Ciudadana Año 2015.

DECRETO A. EXENTO N° 001434,

COLBÚN,

07 JUL 2016

VISTOS:

Estos antecedentes; la necesidad de modificar el Convenio de ejecución del Proyecto Código "FNSP15-AC-0754", suscrito entre Subsecretaría de Prevención del Delito, la Organización Comunitaria "Don Carlos" y la Municipalidad de Colbún, la Resolución Exenta N° 3744 de fecha 15 de junio de 2016, el Decreto A. Exento N° 165 de fecha 26 de enero de 2016, la Resolución N° 1.600 del 2008 de la Contraloría General de la República, y las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

La necesidad de regularizar administrativamente esta situación.

DECRETO:

- 1.- **APRUEBASE** la modificación de Convenio entre la Subsecretaría de Prevención del Delito, la Organización Comunitaria "Don Carlos" y la Municipalidad de Colbún, para la Ejecución del Proyecto Código FNSP15-AC-0754, en el Marco del Fondo de Gestión en Seguridad Ciudadana Año 2015, respecto a la ampliación de plazo de la vigencia del Convenio y Ejecución del Proyecto, el cual se entenderá forma parte integral del presente Decreto.
- 2.- Impútese el gasto correspondiente a la Cuenta Complementaria 214.05.19, denominada "Administración Alarmas Comunitarias Villa Don Carlos", vigente para el presente año.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LUIS PINTO TRONCOSO
Secretario Municipal

PPMO/LPT/OFV/dss.

Distribución:

- 1.- Interesados.
- 2.- Dirección de Adm. y Finanzas.
- 3.- SECPLA.
- 4.- Contabilidad.
- 6.- Archivo Oficina de Partes.



PEDRO PABLO MUÑOZ OSES
Alcalde